



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 119-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, julio 01, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 064-2020-UICC/FCC de fecha 26 de junio 2020, mediante el cual Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, remite la Resolución Nº 017-2020-UICC(TR-DS), de fecha 26 de junio del 2020, aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019” del docente ordinario Mg. CPC. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 48, concordante con el artículo 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional del Callao, señala que la función esencial de la Universidad es la investigación, en razón de ello, dentro de los fines de la Universidad es el de desarrollar y promover la investigación científica con la participación de los docentes y estudiantes;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 280-2017-CU del 14/09/2017, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao aprueba, la actualización del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30220, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, considera en su Art. 46 numeral 46.2, literal c), como Órgano de Línea a la Unidad de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 164-2019-CFCC de fecha 30/04/2019, se refrendó la Resolución Nº 007-19-UICC de fecha 04/04/2019 así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente MG. CPC. Juan Román Sánchez Panta, titulado “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019”;



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 119-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, julio 01, 2020

Que, con Resolución N° 017-2020-UICC(TR-DS) del 26 de junio del 2020, SE DEJA SIN EFECTO la Resolución N° 007-2019-UICC de fecha 04 de abril del 2019 y APRUEBA el PROYECTO DE INVESTIGACION titulado “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019”, con una duración de doce (12) meses, sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo, con un presupuesto que asciende a S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos y 00/100 soles), cuyo responsable es el MG. CPC. Juan Román Sánchez Panta (2518);

Estando a lo acordado por el **Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de junio de 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 164-2019-CFCC de fecha 30 de abril 2020.**
2. **REFRENDAR la Resolución N° 017-2020-UICC(TR-DS) de fecha 26 de junio del 2020, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado T.C. adscrito a la Facultad de Ciencias Contables MG. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA (2518); titulado “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y sin apoyo administrativo.**
3. **Elevar** la presente Resolución conjuntamente con el Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
4. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO